



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1. Se ubica entre las parcelas 9.052 y 5.902 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). La toma de agua se realiza por medio de zanjas drenantes formadas por cantos rodados que recogen el agua de la zona de manantiales. El agua se conduce por gravedad hasta una caseta de bombeo que dispone de un pequeño depósito de acumulación de agua de 16.000 litros desde donde se impulsará por medio de un grupo de presión de 2,5 CV hasta el depósito municipal.

– Captación 2. Se ubica en la parcela 5.168 del polígono 503, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza en una zona de manantiales a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua es conducida por gravedad, abasteciendo a un abrevadero y al depósito municipal.

– Captación 3. Se ubica en la parcela 5.161 del polígono 503, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza en una zona de manantiales muy próxima a la anterior, a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua es conducida por gravedad hasta el depósito municipal.

– Captación 4. Se ubica en la parcela 5.154 del polígono 503, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza en una zona de manantiales muy próxima a la anterior, a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua es conducida por gravedad hasta el depósito municipal.

– Captación 5. Se ubica en la parcela 5.902 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza en una zona de manantiales, a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua se conduce por gravedad hasta una caseta de bombeo que dispone de un pequeño depósito de acumulación de agua de 16.000 litros desde donde se impulsará por medio de un grupo de presión de 2,5 CV hasta el depósito municipal.

– Captación 6. Se ubica también en la parcela 5.902 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se realiza en una zona de manantiales, a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra. El agua se conduce por gravedad hasta un grupo de presión que dispone de un pequeño depósito de acumulación de agua de 16.000 litros desde donde se impulsará hasta el depósito municipal.



– Captación 7. Se ubica en la parcela 5.905 del polígono 509, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Consiste en una pequeña arqueta que recoge en su interior el agua que mana de una zona de manantiales. El agua se conduce por gravedad hasta una caseta de bombeo que dispone de un pequeño depósito de acumulación de agua de 16.000 litros desde donde se impulsará por medio de un grupo de presión de 2,5 CV hasta el depósito municipal.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 1,5 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 10.066,1 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Castrojeriz DU-400016.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-956/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otores